

## Uso de bases diferenciales para el incremento de bases imponibles

Las bases imponibles que se utilizan en el armado del F931 para el cálculo de aportes y contribuciones se calculan en base a la información de conceptos liquidados cargada en la aplicación y su asociación con los conceptos AFIP.

En el caso que algún subsistema requiera una base mínima de cálculo de aportes y/o contribuciones y la misma no se cumpla con los conceptos liquidados, se debe informar una base diferencial:

Campo del registro tipo 04	Descripción	Observaciones
30	Base para el cálculo diferencial de aporte de obra social y FSR	Suma a la base 4
31	Base para el cálculo diferencial de contribuciones de obra social y FSR	Suma a la base 8
32	Base para el cálculo diferencial Ley de Riesgos del Trabajo	Suma a la base 9
44	Base para el cálculo diferencial de aporte de Seg. Social	Suma a las bases 1 y 5
45	Base para el cálculo diferencial de contribuciones de Seg. Socia	Suma a las bases 2 y 3

Ejemplo:

### Liquidación

Concepto Empleador	Concepto AFIP	Descripción	Monto	Según parametrización, suma a base imponible
1	110000	Sueldo	5.000	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9
2	550000	NO remunerativo con aportes / contrib. OS	6.000	4, 8

**Bases imponibles calculadas en base a la liquidación:**

Base Imponible	Monto
1	5.000

## Guía N° 14 - LSD: Incremento de bases imponibles

Base Imponible	Monto
2	5.000
3	5.000
4	11.000
5	5.000
6	0
7	0
8	11.000
9	5.000

Mínimo requerido por Obra Social: \$ 15.000

Para cumplir con el requerimiento de base mínima de este ejemplo, se deben completar los campos:

Campo del registro tipo 04	Monto	Observaciones
30 - Base para el cálculo diferencial de aporte de obra social y FSR	4.000	Suma a la base 4
31 - Base para el cálculo diferencial de contribuciones de obra social y FSR	4.000	Suma a la base 8

**Resumen:**

Total por conceptos liquidados	Base diferencial	Nuevas Bases imponibles 4 / 8
11.000	4.000	15.000